



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



VOLVER A
ÍNDICE

11) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La sociedad en la que nos ha tocado vivir y trabajar está sumida en profundos cambios. Venimos de lo que se llamó la sociedad moderna que surgió tras la revolución industrial. En ella los valores ilustrados se infiltraron en la sociedad como objetivos a conseguir en la educación. Hacía falta un trabajador que se integrase en una jerarquía, que tuviese unos conocimientos básicos y que fuese un técnico con unos límites que no debía sobrepasar.

La sociedad postmoderna exige una descentralización del poder, una gran flexibilidad y autonomía, el saber interpretar los hechos y situaciones y el aprender con la acción, pues el conocimiento no es permanente.

Pertenece a la sociedad del conocimiento que no debemos confundir con la sociedad de la información. Hoy, gracias a las nuevas tecnologías, todo el mundo tiene acceso a la información, esto es a datos, pero los datos si no son interpretados de nada sirve, por tanto la información requiere de ciudadanos capacitados no solo en el acceso a datos, sino en su uso con sentido crítico, creativo, etc. lo que supone conocer e interpretar correctamente la información. En consecuencia las TICs de nada servirán, si los nuevos ciudadanos no son capaces de crear nuevos conocimientos que junto con el capital y el trabajo se perfilan como uno de los principales causantes del crecimiento de un país.

Uno de los principales objetivos de la sociedad postmoderna será superar el control que tienen los mercados sobre los sujetos. La defensa de la personalidad y la cultura contra la lógica de los aparatos y los mercados, que en un futuro no lejanos reemplazará a la lucha de clases que caracterizó la sociedad postindustrial.

La sociedad basada en el mercado, creó un tipo de maestro/a centrado en la transmisión de conocimientos, el empirismo, el conductivismo, el determinismo, sin compromiso social ni ideologías. No se permitía la creatividad, la subjetividad, el conocimiento experimental, la iniciativa profesional. Los maestros eran transmisores de conocimiento.

Pero la situación ha cambiado notablemente. La nueva escuela debe dar respuesta a los desafíos que presenta la sociedad postmoderna: multiculturalidad, nuevas tecnologías, movilidad, idiomas, acceso a la información, desaparición del poder de los estados, economía globalizada.

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Los servicios basados en el conocimiento se convertirán en la estructura central de la nueva economía.

Además sin un trabajo colaborativo, de nada servirán los esfuerzos individuales pues no conseguiremos nada trabajando cada uno por su lado sin que existan espacios de debate y reflexión.

En el libro Cuestiones en torno a la Formación y Desarrollo Profesional de los profesores de 2008 y cuyo coordinador es José Cardona Andujar se define la formación inicial como aquella que nos capacita formalmente para el ejercicio de una profesión. Y se subraya claramente la distinción que se hace entre la capacitación formal, es decir, la que nos posibilita **legalmente** ejercer, y la capacitación efectiva o real, esto es, la que nos posibilita el **ejercicio práctico** con un cierto grado de calidad.

Los maestros/as salen de la facultad con una titulación que les posibilita legalmente ejercer, pero si no actualizan constantemente sus conocimientos pronto quedarán imposibilitados para el ejercicio práctico. Por eso desde este Plan de Centro defendemos la formación continua del profesorado y habilitaremos tiempos y espacios para que pueda efectuarse.

Conocidas son las competencias que deben desarrollarse en las escuelas de magisterio para alcanzar la titulación y que los maestros deben alcanzar con sus futuros alumnos: saber, (instrumentales, disciplinares) saber hacer (profesionales) y saber ser, estar y comportarse para vivir (actitudinales) La orden ECI/3857/2007 *por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria*. Establece las siguientes competencias:

1. Conocer las **áreas curriculares** de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, **los criterios de evaluación** y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2. Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto **individualmente** como **en colaboración** con otros docentes y profesionales del centro.
3. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. **Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos** de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
4. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los **derechos humanos** que conformen los valores de la formación ciudadana.

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



5. **Fomentar la convivencia** en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
6. Conocer la **organización de los colegios** de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de **tutoría** y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes.
Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
7. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. **Asumir la dimensión educadora** de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
8. Mantener una relación **crítica** y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
9. Valorar la **responsabilidad** individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
10. **Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.**
11. Conocer y aplicar en las aulas las **tecnologías de la información** y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y **las competencias fundamentales** que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. **Conocer modelos de mejora de la calidad** con aplicación a los centros educativos.

La orden ECI/3854/2007 *por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil*. Establece las siguientes competencias:

1. Conocer los objetivos, **contenidos curriculares y criterios de evaluación** de la Educación Infantil.
2. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva **globalizadora** e integradora de las diferentes dimensiones **cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva**.

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



3. **Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.**

4. **Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.**

5. **Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.**

6. **Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.**

7. **Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.**

8. **Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles.**

Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.

9. **Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.**

10. **Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.**

11. **Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.**

12. **Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.**

Visto todo esto nos parece imposible, que con los créditos que se le asigna al Prácticum en el período de estudio de la carrera, una persona se encuentre capacitada para el ejercicio práctico de la profesión. Así nuestro centro propone los siguientes objetivos para intentar mejorar la formación de los maestros que ejercen en nuestras instalaciones.

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)

OBJETIVOS DE ESTE PLAN DE FORMACIÓN:

- a) Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto educativo del centro docente en el que desarrolla su trabajo.
- b) Reflexionar críticamente sobre su práctica docente, contrastándola con otras experiencias y utilizando los resultados para mejorar.
- c) Actualizar su práctica docente, reconociendo la necesidad del aprendizaje permanente.
- d) Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- e) Establecer relaciones entre los contenidos curriculares específicos de su materia con el resto de materias o áreas para enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- f) Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y proyectos.
- g) Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus necesidades, experiencias y peculiaridades.
- h) Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la práctica docente.
- i) Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales o de género.
- j) Establecer canales eficaces de comunicación con las familias, que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- k) Ocupar puestos de trabajo docentes de carácter bilingüe.

El plan de Formación tiene marcadas estas líneas generales de actuación, no obstante todos los años se realizan unas pruebas objetivas a los alumnos de 2º (ESCALA), 4º (DIAGNÓSTICO) y 6º (VIA) de las cuales se obtienen unos valiosos conocimientos sobre los niveles alcanzados por los alumnos en comparación con el resto de Andalucía.

También el centro ha participado en Un plan de Calidad y Mejora del cual hemos aprendido cuales son nuestros puntos fuertes y nuestro puntos débiles.

Además todos los años efectuamos una revisión del Plan de Centro en y se plasma en una memoria los resultados y las propuestas de mejora.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Así todos los años centramos el plan de formación intentando mejorar los aspectos que detectamos como débiles en el desarrollo de nuestra actividad docente.

Queremos que el centro docente sea el ámbito habitual para el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado y que las decisiones que se tomen en el claustro sean vinculantes para todos.

La formación permanente será uno de los objetivos a conseguir dentro de un conjunto de objetivos más concretos que ahora enumeraremos.

La formación permanente del profesorado tendrá los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la calidad del sistema educativo andaluz, a través de la mejora de la competencia profesional docente.
- b) Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.
- c) Vincular los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el funcionamiento de los centros docentes, a la innovación y a la investigación, al desarrollo de la equidad y a la mejora de la convivencia.
- d) Incorporar las actividades de formación a las funciones que desarrolla el profesorado de forma habitual en los centros docentes.
- e) Preparar al profesorado para desempeñar determinados puestos de trabajo que requieran una competencia específica.
- f) Potenciar el desarrollo profesional del profesorado favoreciendo la adquisición de una cultura profesional orientada a la actualización constante de su práctica docente.
- g) Contribuir a una mayor dignificación de la profesión docente y a un mayor reconocimiento profesional y social del profesorado, facilitándole la actualización permanente de sus competencias.
- h) Potenciar la creación de redes de profesorado como medio de desarrollo de trabajo colaborativo y de intercambio y difusión de buenas prácticas.
- i) Disponer de equipos directivos capaces de ejercer sus funciones en las mejores condiciones y de desempeñar el liderazgo pedagógico y organizativo en los centros docentes, propiciando la participación de la comunidad educativa.
- j) Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación docente de los centros.

Las estrategias de formación que dispondremos serán las que dicta la normativa:

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



- a) Acciones formativas que respondan a las necesidades de formación e iniciativas propias de los centros a través de sus planes de formación, del profesorado y del sistema educativo, así como aquellas que respondan a líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.
- b) Desarrollo de acciones formativas diseñadas específicamente para la capacitación en el desempeño de puestos de carácter bilingüe y otros puestos de trabajo docentes.
- c) Intervención coordinada de los centros del profesorado, los equipos de orientación educativa y la inspección educativa en las zonas educativas y en los centros docentes para impulsar, asesorar y colaborar en el desarrollo de sus planes de formación del profesorado.
- d) Promoción y apoyo del intercambio de conocimientos y buenas prácticas, a través de la participación en programas de formación, intercambios y visitas nacionales e internacionales.
- e) Promoción y apoyo de programas de innovación y experimentación educativa en los centros docentes.
- f) Apoyo a la autoformación y a las iniciativas individuales de formación del profesorado en temáticas relacionadas con las líneas estratégicas de la Consejería competente en materia de educación, a través de licencias y ayudas. El profesorado beneficiario se comprometerá a realizar aquellas obligaciones que determine la normativa que regule la concesión de estas licencias y ayudas y, en todo caso, a aplicar la formación recibida en la mejora de su práctica docente.
- g) Promoción de la colaboración con las universidades y con otras instituciones públicas o privadas.
- h) Promoción del acceso del profesorado a titulaciones universitarias que redunden en una mejora de la práctica educativa.

No obstante **queremos resaltar las situaciones y momentos de formación que consideramos más importantes.**

1. El alumnado de prácticas (Prácticum)

Este alumnado debe realizar sus prácticas con los mejores maestros del centro, al menos con los que muestren un mayor compromiso con la consecución de los objetivos del Plan de Centro, domine bien los contenidos y recursos y pueda ofrecer una visión de docente implicado con la enseñanza. No obstante el centro se reservará su derecho de ubicar al alumnado de prácticas con las aulas que más problemática presente y por consiguiente más diversidad de situaciones presente y más necesidad de apoyo educativo.

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



2. Los maestros que se incorporan por primera vez al centro como

funcionario o como interino. Estos maestros se muestran un poco confusos a la hora de conocer las normas, rutinas, procedimientos, etc. Para remediar esto se abordará el problema actuando de esta manera:

-A principio de curso se realizarán una serie de charlas informativas sobre las normas, rutinas, proyectos del centro, etc.

-Además se le asignará una persona que realice las funciones de **mentor**, que normalmente será el paralelo de nivel con el cual compartirá vigilancia de recreos y reuniones de equipos educativos, ciclos, etc.

El mentor tendrá la función de apoyar al maestro/a novel para resolver problemas y proporcionar ayuda en los momentos críticos. Será un maestro/a con experiencia en las áreas de currículum y en la instrucción. Este profesor mentor observará la labor instructiva en clase del maestro/a novel le proporcionará el feed-back necesario.

-En los claustros se usará el proyector para que los docentes que dominen un tema expliquen a los demás diversos aspectos del mismo; Resolución de problemas, competencias, tareas, Pasen, TIC, Biblioteca, etc.

Las modalidades de formación que solicitaremos serán.

1. Preferentemente, en las modalidades de Formación en centros y Grupos de trabajo.
2. Asimismo podrán desarrollarse otras bajo las modalidades de Cursos, Encuentros, Congresos o Jornadas presenciales y semipresenciales.
3. Los cursos a distancia, usando Internet.

De todas las modalidades la preferida por nuestro centro será **la formación en centros**. Creemos que solo cuando detectemos unas carencias en nuestra formación a través del análisis del Plan de Centro, evaluaciones internas o externas, es cuando debemos solicitar ayuda externa para que formen al claustro en un determinado tema. De nada sirven cursos que luego no se ponen en práctica. Por tanto, será a través de la puesta en práctica de lo aprendido en las jornadas de formación y su seguimiento por asesores y las posteriores evaluaciones, como realmente conseguiremos mejorar la calidad de nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje.

Dentro de la formación en centros queremos destacar la formación docente dentro de un **enfoque reflexivo**. ¿Qué supone este enfoque? Para John Dewey (1974:181) el aprendizaje implica, al menos, estos tres factores:

- Conocimiento** de los contenidos que ha de enseñar.
- Habilidad**, para poder transmitir esos conocimientos.

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Disposición, para tener una actitud de predisposición positiva hacia el trabajo que se debe cumplir.

Estamos seguros que a ningún docente que le falte alguno de los tres factores podrá aportar un trabajo eficiente que suponga una mejora de la calidad de enseñanza de este centro.

Pero además está demostrado que las experiencias individuales deben ser comunicadas a los demás, debemos habilitar espacios y tiempos para el intercambio de experiencias. Por eso los claustros, ETCP, ciclos Y equipos educativos deben dirigir sus reflexiones y propuestas hacia la reflexión y resolución de los problemas que surgen con la práctica diaria.

Para los maestro/as, a nivel individual, la enseñanza reflexiva supone secuenciar sus acciones pedagógicas en tres fases:

- a) Fase **preactiva**: Se trata de la fase de planificación. Consiste en recoger la previsión que se tiene de lo que ocurrirá cuando se realice la intervención. Es como la hipótesis que posiblemente tengamos que modificar tras la puesta en práctica del proceso.
- b) Fase **interactiva**: Es el momento en el que estamos llevando a cabo la planificación. Debemos recoger todos los datos posibles para poder mejorar el proceso, para ello será imprescindible tener un **diario de clase** o un registro de observación en el que recojamos inmediatamente las impresiones, aciertos, fallos, etc.
- c) Fase **postactiva**: Es la reflexión sobre la acción ya terminada. Debemos asumir un papel crítico para poder reestructurar el proceso y poder tomar decisiones y reestructurar las estrategias de acción.

Toda esta reflexión la debemos enmarcar dentro de un contexto científico, esto es, debemos saber que modelos de enseñanza estamos trabajando, qué estamos buscando y que estamos comprobando con nuestro trabajo. El objetivo es doble:

- 1.- Mejorar el conocimiento científico de nuestra rama del saber.
- 2.- Dignificar la "profesión" del maestro/a. Se ha entrecomillado la palabra profesión pues para algunos investigadores no lo es. Dicen que profesión y técnico son dos cosas distintas. El técnico es el que lleva a cabo una serie de soluciones elaboradas externamente para la resolución de los problemas diarios a los que se enfrenta. Según esto, el docente podrá llevar a cabo las propuestas y los programas innovadores ideados y formulados por agentes externos. Se tendría la visión del profesor como de un consumidor de conocimiento curricular.

Nosotros, en cambio, defendemos la labor del maestro/a como un profesional, esto es, una persona capaz de reflexionar críticamente sobre el trabajo que realiza. Analizar los contextos socioculturales, adaptar las

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



propuestas didácticas a las características de los grupos, realizar propuestas creativas, improvisar respuestas de forma inmediata y reflexionar responsablemente sobre su trabajo. Nos alejamos de la visión del maestro como técnico de la enseñanza y defendemos y asumimos la visión del profesional que en un proceso interactivo es capaz de compartir ideas y formas de entender la enseñanza.

La base de una buena formación permanente es que el profesorado comprenda que es necesario el cambio. Después deberá asumir el cambio y poner parte en el asunto. Por último debe mantener una buena actitud hacia el cambio. Pues todo ello le exigirá dominar ciertas habilidades como investigador, estudio, adaptación, apertura, creatividad, curiosidad, actitud para tolerar la frustración, rentabilizar las nuevas tecnologías...

Como resumen podemos decir que el plan de formación seguirá los siguientes pasos:

- a) Determinación de la demanda formativa de acuerdo con el Plan de Centro, el análisis de la memoria anual y de la evaluación externa del Centro.
- b) Concreción de los objetivos en función de las necesidades y las demandas.
- c) Coordinación con el CEP de Osuna-Écija
- d) Desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Formación.

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)